



Expediente: 1684/23

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ CANO FRANCISCO ROSENDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00** 

Netificación depositodo en el/les de

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - CANO, FRANCISCO ROSENDO-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1684/23



H106038581670

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ CANO FRANCISCO ROSENDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1684/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 02/07/2025 11:37.

## San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209558467967, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ M.P. N°7169**, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N°: 460000003452464, la suma de:
- a) \$ 10925.02: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 11875.02.-) menos el 8% (\$ 950.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 2137.50: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1187.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 950.- (8% a cargo del beneficiario).- 1684/23.PSA.